

La Diputada Delegada de Empleo y Empresa, D^a. Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 709 de 11 de Julio de 2019) ha dictado la Resolución nº 543 de fecha 9 de mayo de 2022 que es del siguiente contenido:

“REFERENCIA:

Plan	2021/000074	CONV. AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA Y RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS					
B.O.P.	14 de mayo de 2021	Número	91				
Subvención	2021/002555	P.INVERS-TERMINAC NAVE1 POL IND LOS CASCAJALES FASE2					
Año	2021	Solicitado	30.000 Euros	Concedido	30.000 Euros	Gasto a acreditar	40.000 Euros
Solicitante	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN		LA GUARDIA DE JAÉN			
Informe	2 de noviembre de 2021	Propuesta	8 de noviembre de 2021	Acuer./Resol.	17 de noviembre de 2021		
Financiación							
Partida	Descripción					Importe	
2021.201.2410.76200	AYUDAS A MUNICIPIOS DE JAÉN PARA LA PROMOCIÓN DE					30.000	
2021/IA.0000021	EMPLEO LOCAL						

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo y Empresa (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 709 de 11-07-2019) número 419, de fecha 3 de mayo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 14 de mayo de 2021.

Visto el artículo 4 de la citada convocatoria, donde se establece que la ejecución de las actividades y proyectos a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero de 2021 hasta 6 meses después de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución definitiva de concesión.

Vista la resolución número 907 de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que resuelve definitivamente la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021.

Visto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 222 sobre la resolución de concesión definitiva de la citada convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2021.

Visto el escrito del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, de fecha 5 de mayo de 2022, en el que solicita una prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre, motivado por la falta de suministro de materiales, todo ello al amparo de los artículos 32 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 17 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29- 23071 Jaén
Tel. 953 605302
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/k4dWvH3+GR0BmhCAcfwIQ==>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/05/2022 12:13:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	W000XLM21	PÁGINA 1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Visto el informe que emite el Jefe del Servicio del Área de Empleo y Empresa, sobre la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida a la entidad Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, en el marco de la Convocatoria de Ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 25.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la actividad aprobada al Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, con el expediente SUB 2021/2555, al amparo de la Convocatoria de Ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021, hasta el 30/Septiembre/2022.

SEGUNDO: Ampliar asimismo el plazo máximo de la justificación hasta el 30/diciembre/2022.

TERCERO: De la presente Resolución deberá darse traslado al Interesado y a la Intervención General.

CUARTO: Contra la presente resolución no cabe formular recurso alguno.
”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29- 23071 Jaén
Tel. 953 605302
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k4dWvH3+GR0BmhCAcfwIQ==							
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/05/2022 12:13:32				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k4dWvH3+GR0BmhCAcfwIQ==	WD00XLM21			PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						

